

San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente N° 31258/2022 por el cual la Dirección del Instituto Técnico mediante Resolución Interna N° 249/2023 solicita designación del Ingeniero FABIÁN EDUARDO PACHECO en 4 (cuatro) horas cátedra (733) de la asignatura "Mediciones Eléctricas" de 2° año de Técnico Superior en Electricidad Industrial, desde el 1 de abril de 2023 y hasta el reintegro del Titular; y.

CONSIDERANDO:

Que el Ingeniero Sergio Gallo, Regular en las horas, se encuentra en uso de licencia por estudio, mediante Resolución Rectoral N° 537/2022.

Que se ofrecieron las horas siguiendo el Orden de Méritos para cubrir interinatos y/o suplencias y aceptó el Ingeniero FABIÁN EDUARDO PACHECO, quien se encuentra en 2° lugar del mismo.

Que a fojas 22 obra el informe de la Dirección General de Presupuesto donde se establece que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Ingeniero **FABIÁN EDUARDO PACHECO**, D.N.I. N°: 17.458.321, como Docente Suplente en 4 (cuatro) horas cátedra (733) de la asignatura "Mediciones Eléctricas" de la Carrera de Técnico Superior en Electricidad Industrial del Instituto Técnico, en reemplazo del Ingeniero Sergio Eduardo Gallo, desde el 1 de abril de 2023 y hasta el reintegro de su Titular, siempre que no exceda el 31 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la

edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3º.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá ser imputado a la partida presupuestaria del Instituto Técnico.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico.

MUE.

RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR UNT

DRA NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 1023 / 2023

Hoja de firmas